

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SUPATÁ CUNDINAMARCA
Carrera 7 No 3 – 44
iprmsupata@cendoj.ramajudicial.gov.co

Abril (6) seis de dos mil veintiuno (2021)

Declaración de Pertenencia No. 2020-00075

Demandante: SANDRA GOMEZ ROJAS Y NELSON SANTIAGO CAMACHO

Demandados: HEREDEROS INDETERMINADOS DE VIRGILIO MORENO CASTILLO, SARA MATILDE MORENO CASTILLO EDILBERTO MORENO CASTILLO Y LOS SEÑORES HECTOR MORENO CASTILLO, NELSON MORENO CASTILLO, PAUL MORENO CASTILLO, LUIS ENRIQUE MORENO CASTILLO Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS

Conforme a lo dispuesto en los artículos 375 numeral 8 Y 48 numeral 7 del Código General del Proceso este Despacho,

DISPONE:

Designar como Curador Ad-Litem de los demandados: HEREDEROS INDETERMINADOS DE VIRGILIO MORENO CASTILLO, SARA MATILDE MORENO CASTILLO EDILBERTO MORENO CASTILLO Y LOS SEÑORES HECTOR MORENO CASTILLO, NELSON MORENO CASTILLO, PAUL MORENO CASTILLO, LUIS ENRIQUE MORENO CASTILLO Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS, al Doctor Mario Vanegas Moreno, identificado con C.C No 1.022.334.539 de Bogotá D.C y T.P No 224.427 del C. S de la J, quien se desempeña como abogado y ejerce la profesión con habitualidad en este Despacho Judicial, al designado se le surtirá la notificación del auto admisorio de la demanda.

Por secretaría realícese la notificación correspondiente.

NOTIFÍQUESE

**DELIA CONSTANZA RIVERA SANTOIFIMIO
JUEZ**

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SUPATA CUND.
PROVIDENCIA NOTIFICADA POR ANOTACIÓN DE

ESTADO N° 033 Hoy 7 ABRIL - 2021
El Secretario,

ONALDO JOSE FREITE OROZCO